



Thames Colegio Británico Madrid
Política de salvaguardia y protección
infantil

Contenido

1. Declaración de política y principios	3
1.1. Declaración de protección infantil	3
1.1. a) Principios políticos	3
1.1. b) Objetivos de la política	4
2. Legislación y orientación para salvaguardar	4
3. Funciones y responsabilidades	5
3.1. El líder de protección designado (DSL)	5
3.2. El suplente designado líder(es) de salvaguardia:	6
4. Directrices de buenas prácticas y código de conducta del personal	6
5. Abuso de posición de confianza	6
6. Niños que pueden ser particularmente vulnerables	6
7. Niños con necesidades educativas especiales y discapacidad	7
8. Niños que faltan a la educación	7
9. Salud mental	7
10. Denuncia de irregularidades si tiene inquietudes sobre un colega	8
11. Denuncias y preocupaciones planteadas en relación con el personal, el personal de suministros, los contratistas y los voluntarios	8
12. Formación del personal	8
13. Reclutamiento más seguro	9
13.1. Voluntarios	9
13.2. Contratistas	10
14. Seguridad del sitio	10
15. Arreglos escolares ampliados y fuera del sitio	10
16. Relaciones en línea entre el personal y los alumnos	10
17. Procedimientos de protección infantil	10
17.1. Reconociendo el abuso	10
17.2. acoso	11
17.3. Tomar medidas	11
17.4. Si le preocupa el bienestar de un alumno	11
17.5. Si un alumno te revela	11
17.6. Notificar a los padres	12
18. Confidencialidad e intercambio de información	12

19. Remisión a atención social infantil	13
20. Reportar directamente a las agencias de protección infantil	13
21. Abuso entre pares	13
21.1. Minimizar el riesgo	14
21.2. Manejo de acusaciones de abuso entre pares	15
21.3. Apoyando a los involucrados	15
22. Violencia grave	16
23. Explotación criminal infantil (CCE) y explotación sexual infantil (ESC)	16
23.1. Explotación sexual infantil (ESI)	16
23.2. Explotación criminal infantil (CCE)	17
23.3. Líneas del condado	17
24. Seguridad en línea	18
25. Compartiendo desnudos y semidesnudos	19
27. Abuso por motivos de honor	20
28. Radicalización y extremismo	21
29. Acuerdos de acogida privados	21
30. Políticas de cartera de salvaguarda relacionadas	21
31. Circunstancias especiales	22
31.1. Niños a cargo	22
31.2. Niños que tienen un trabajador social	22
31.3. Niños alojados con familias anfitrionas	22
31.4. Internados y hogares de niños	22
Apéndice uno	23
Cuatro categorías de abuso	23
Abuso físico	23
Abuso emocional	23
Abuso sexual	23
Descuidar	23
Indicadores de abuso	24
Apéndice dos	25
Políticas de salvaguarda relacionadas	25

1. Declaración de política y principios

Thames British School reconoce el deber de diligencia para salvaguardar y promover el bienestar de los niños y se compromete a garantizar que las prácticas de protección reflejen las responsabilidades legales, las directrices gubernamentales y cumplan con las mejores prácticas y los requisitos legales españoles.

Esta política es una de una serie del portafolio de protección integrada de la escuela. El portafolio también incluye Código de Conducta, Reclutamiento más seguro , Alegaciones Contra el personal , las quejas, el comportamiento de los alumnos y la seguridad en línea .

Esta política está disponible en el sitio web de la escuela y en Schoolbase.

Nuestros principios básicos de protección son:

- salvaguardar es responsabilidad de todos
- La responsabilidad de la escuela de salvaguardar y promover el bienestar de los niños es de suma importancia.
- Los niños más seguros son estudiantes más exitosos.
- Las políticas se revisarán al menos una vez al año, a menos que un incidente o una nueva legislación u orientación sugieran la necesidad de una revisión provisional.

1.1. Declaración de protección infantil

Reconocemos nuestra responsabilidad moral y estatutaria de salvaguardar y promover el bienestar de todos los alumnos. Nos esforzamos por proporcionar un entorno seguro y acogedor donde los niños sean respetados y valorados. Estamos alerta a los signos de abuso y negligencia y seguimos nuestros procedimientos para garantizar que los niños reciban apoyo, protección y justicia efectivos.

Los procedimientos contenidos en esta política se aplican a todo el personal, voluntarios y gobernadores, y son consistentes con los de La Comunidad de Madrid.

a) Principios políticos

- El bienestar del niño es primordial.
- Todos los niños, independientemente de su edad, género, capacidad, cultura, raza, idioma, religión o identidad sexual, tienen iguales derechos a la protección.
- Todo el personal tiene la misma responsabilidad de actuar ante cualquier sospecha o divulgación que pueda sugerir que un niño está en riesgo de sufrir daños.
- Todo el personal asegurará a los niños que sus inquietudes y divulgaciones se tomarán en serio y que recibirán apoyo y se mantendrán seguros.
- Los alumnos y el personal involucrado en cuestiones de protección infantil recibirán el apoyo adecuado.

1.1. b) Objetivos de la política

- Proporcionar a todo el personal la información necesaria para que puedan cumplir con sus responsabilidades de protección infantil.
- Para garantizar buenas prácticas consistentes.
- Demostrar a los alumnos, padres y otros socios el compromiso del colegio en materia de protección infantil.

Terminology

Safeguarding and promoting the welfare of children refers to the process of protecting children from maltreatment, preventing the impairment of health or development, ensuring that children grow up in circumstances consistent with the provision of safe and effective care and taking action to enable all children to have the best outcomes.

Child protection refers to the processes undertaken to protect children who have been identified as suffering or being at risk of suffering significant harm.

Staff refers to all those working for or on behalf of the school, full time or part time, temporary or permanent, in either a paid or voluntary capacity.

DSL refers to the designated safeguarding lead at the school

Child includes everyone under the age of 18.

Parent refers to birth parents and other adults who are in a parenting role, for example step-parents, foster carers and adoptive parents.

Al redactar esta política se han considerado las siguientes leyes y orientaciones de protección:

- Artículo 175 de la Ley de Educación de 2002 (únicamente escuelas mantenidas)
- Artículo 157 de la Ley de Educación de 2002 (únicamente escuelas independientes, incluidas academias y escuelas gratuitas)
- Reglamento de Educación (Estándares de Escuelas Independientes) de 2014 (solo escuelas independientes, incluidas academias y escuelas gratuitas)
- Ley de protección de grupos vulnerables de 2006
- Los estándares docentes 2012
- Trabajando juntos para proteger a los niños 2018
- Trabajando juntos: Orientación de transición 2018
- Mantener a los niños seguros en la educación 2023
- Qué hacer si le preocupa que un niño esté sufriendo abuso 2015.
- La Ley de Abuso Doméstico de 2021
- Código PACE C 2019
- Comunidad de Madrid- Unidad de Convivencia
- Comunidad de Madrid- Protocolo de Actuación Ante Cualquier Tipo de Violencia

3. Funciones y responsabilidades

Personal clave

El líder de salvaguardia designado (DSL) para la protección infantil es : Alex Martinez

Correo electrónico: a.martinez@thamesbritishschool.es Teléfono: 607562748

La líder adjunta de salvaguardia designada es: Lea Gabbitas

Correo electrónico: l.gabbitas@thamesbritishschool.es Teléfono: 607562872

El equipo de salvaguardia es:

Daniel English (Director de Secundaria) d.english@thamesbritishschool.es

Eppie Howe (Subdirectora de Pastoral - Secundaria) e.howe@thamesbritishschool.es

Sophie Heaton (Subdirectora de Pastoral - Primaria) s.heaton@thamesbritishschool.es

Sara Hermida (Consejera del colegio) councillor@thamesbritishschool.es

La directora es: Lea Gabbitas.

Correo electrónico y número de teléfono como arriba

La escuela siempre nombrará a un miembro del equipo de liderazgo superior para coordinar los arreglos de protección infantil.

3.1. El líder de protección designado (DSL)

El líder de salvaguardia designado (DSL) asume **la responsabilidad principal** de salvaguardar y proteger a los niños (incluida la seguridad en línea) en la escuela. El DSL tiene el estatus y la autoridad dentro de la escuela para llevar a cabo las funciones del puesto, que incluyen:

- garantizar que las políticas de protección infantil sean conocidas, comprendidas y utilizadas adecuadamente por el personal, revisadas anualmente y disponibles públicamente
- Asesorar y apoyar al personal en cuestiones de protección y salvaguardia infantil.
- Fomentar una cultura de escuchar a los niños.
- gestionar las derivaciones de salvaguardia a la atención social infantil, la policía u otras agencias
- mantenerse en contacto con el director respecto de las investigaciones en curso en virtud del artículo 47 de la Ley de la Infancia de 1989 y las investigaciones policiales y ser conscientes del requisito de que los niños tengan un adulto apropiado en las circunstancias pertinentes.
- participar en debates estratégicos y reuniones interinstitucionales
- establecer enlace con el “administrador de casos” y los funcionarios designados en la autoridad local donde se hacen acusaciones contra el personal

- Informar al personal sobre los cursos de capacitación y los últimos acuerdos de salvaguardia locales disponibles a través de los acuerdos locales de socios de salvaguardia.
- transferir el expediente de protección infantil a la nueva escuela de un niño
- recibir capacitación y recibir actualizaciones periódicas para mantener el conocimiento y las habilidades necesarias para desempeñar el rol, incluida la capacitación en concientización sobre Prevención.

3.2 El(los) líder(es) de salvaguardia designado(s) adjunto(s):

Está/están capacitados al mismo nivel que el DSL y apoya al DSL en cuestiones de salvaguardia, según corresponda. En ausencia del DSL, el DSL adjunto lleva a cabo las funciones necesarias para garantizar la seguridad y protección continua de los alumnos. En caso de ausencia prolongada del DSL, el suplente asumirá las funciones antes mencionadas.

4. Directrices de buenas prácticas y código de conducta del personal

Las buenas prácticas incluyen:

- Tratar a todos los alumnos con respeto.
- dar un buen ejemplo conduciéndonos apropiadamente
- Implicar a los alumnos en las decisiones que les afectan.
- Fomentar un comportamiento positivo, respetuoso y seguro entre los alumnos.
- ser un buen oyente
- Estar alerta a los cambios en el comportamiento de los alumnos y a los signos de abuso, abandono y explotación.
- reconocer que el comportamiento desafiante puede ser un indicador de abuso
- Leer y comprender la política de protección infantil de la escuela, la política de comportamiento del personal y los documentos de orientación sobre cuestiones más amplias de protección.
- Ser consciente de que las circunstancias personales y familiares y los estilos de vida de algunos alumnos conllevan un mayor riesgo de abuso.
- remitir todas las inquietudes sobre la seguridad y el bienestar de un alumno al DSL o, si es necesario, directamente a la policía o al servicio social de niños.

Consulte el Código de conducta para obtener más detalles.

5. Abuso de posición de confianza

Todo el personal de la escuela es consciente de que el comportamiento inadecuado hacia los alumnos es inaceptable y que su conducta hacia los alumnos debe ser irreprochable.

El Código de conducta de la escuela establece nuestras expectativas para el personal y está firmado por todos los miembros del personal.

6. Niños que pueden ser particularmente vulnerables

Algunos niños pueden tener un mayor riesgo de abuso. Muchos factores pueden contribuir a un aumento del riesgo, incluidos los prejuicios y la discriminación, el aislamiento, la exclusión social, los problemas de comunicación y la renuencia de algunos adultos a aceptar que pueden ocurrir abusos. Para garantizar que nuestros alumnos reciban igual protección, daremos especial consideración a los niños que:

- vivir fuera de casa o en un alojamiento temporal
- vivir en situaciones hogareñas caóticas y sin apoyo
- vivir estilos de vida transitorios
- afectado por el abuso de sustancias de los padres, la violencia doméstica o las necesidades de salud mental de los padres
- vulnerable a ser intimidado o participar en acoso
- vulnerables a la discriminación y el maltrato por motivos de raza, etnia, religión, discapacidad o sexualidad
- no tener inglés como primer idioma
- corren el riesgo de sufrir explotación sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado o verse arrastradas al extremismo.

Esta lista proporciona ejemplos de grupos adicionalmente vulnerables y no es exhaustiva. Una consideración especial incluye la provisión de información y recursos de salvaguardia en idioma español .

7. Niños con necesidades educativas especiales y discapacidades

Los niños con necesidades educativas especiales (NEE) y discapacidades pueden enfrentar desafíos de protección adicionales. Pueden existir barreras adicionales al reconocer el abuso y la negligencia en este grupo de niños, que pueden incluir:

- suposiciones de que los indicadores de posible abuso, como el comportamiento, el estado de ánimo y las lesiones, se relacionan con la discapacidad del niño sin mayor exploración;
- la posibilidad de que los niños con necesidades educativas especiales y discapacidades se vean afectados desproporcionadamente por comportamientos como el acoso, sin mostrar ningún signo exterior; y
- barreras de comunicación y dificultades para superar estas barreras.

El personal está capacitado para manejar estas barreras adicionales para garantizar que este grupo de niños esté adecuadamente protegido.

8. Niños que están ausentes de la educación.

Se controlan estrechamente las asistencias, ausencias y exclusiones. La ausencia de un niño de la educación durante períodos prolongados y/o en repetidas ocasiones, y la ausencia de un niño de la educación son un indicador potencial de abuso y negligencia, incluido el abuso o la explotación sexual, la explotación criminal infantil o los problemas de salud mental. El DSL monitoreará las ausencias no autorizadas y tomará las medidas apropiadas, incluida la notificación a la autoridad local, particularmente cuando los niños estén ausentes o desaparezcan en repetidas ocasiones y/o falten por períodos durante el día escolar. El personal también debe estar alerta a los signos de niños en riesgo de viajar a zonas de conflicto, mutilación genital femenina y matrimonio forzado.

9. Salud mental

Las escuelas tienen un papel importante que desempeñar en el apoyo a la salud mental y el bienestar de sus alumnos.

Todo el personal es consciente de que los problemas de salud mental pueden ser un indicador de que un niño ha sufrido o corre riesgo de sufrir abuso, abandono o explotación. El personal también es consciente de que cuando los niños han sufrido experiencias infantiles adversas, esas experiencias pueden afectar su salud mental, su comportamiento y su educación.

Cuando al personal le preocupa que la salud mental de un niño también sea una preocupación de protección, lo discutirán con el DSL o un suplente.

10. Niños lesbianas, gays, bi o trans (LGBT)

El hecho de que un niño o un joven pueda ser LGBT no es en sí mismo un factor de riesgo inherente de daño.

Desafortunadamente, los niños que son LGBT, o que son percibidos como LGBT, pueden ser el objetivo de otros niños. El riesgo para estos niños puede agravarse cuando los niños LGBT carecen de un adulto de confianza con quien puedan ser abiertos. Nuestro personal se esfuerza por reducir las barreras y brindar un espacio seguro para que esos niños hablen o compartan sus inquietudes con ellos.

11. Denunciar si tiene inquietudes sobre un colega

El personal que está preocupado por la conducta de un colega hacia un alumno se encuentra sin duda en una situación muy difícil. Quizás les preocupe haber entendido mal la situación y se pregunten si un informe podría poner en peligro la carrera de su colega. Todo el personal debe recordar que el bienestar del niño es primordial. La política de denuncia de irregularidades de la escuela, que se puede encontrar en la carpeta Políticas, permite al personal plantear inquietudes o acusaciones, inicialmente de forma confidencial y para que

se lleve a cabo una investigación delicada.

Todas las inquietudes sobre malas prácticas o posible abuso infantil por parte de colegas deben informarse al director. Las quejas sobre el director/director deben informarse al director de operaciones .

El personal también puede informar sus inquietudes directamente a la atención social infantil o a la policía si cree que es necesario informar directamente para garantizar que se tomen medidas.

12. Preocupaciones y acusaciones sobre salvaguardia formuladas sobre el personal, el personal de suministros, los contratistas y los voluntarios

Cuando se presenta una inquietud o acusación de protección sobre un miembro del personal, incluido el personal de suministros, contratistas o voluntarios, o se relaciona con un incidente que ocurrió cuando un individuo u organización estaba usando nuestras instalaciones con el fin de realizar actividades para niños, nuestros procedimientos establecidos deben ser seguido. Estos se establecen en la política de denuncia de irregularidades de la escuela.

Las inquietudes sobre protección o las acusaciones hechas sobre el personal que ya no trabaja en la escuela, o las acusaciones históricas, se informarán a la policía.

13. La formación del personal

Es importante que todo el personal reciba capacitación que les permita reconocer los posibles signos de abuso, negligencia y explotación, la seguridad en línea (incluida la comprensión de las expectativas, los roles y responsabilidades aplicables para el filtrado y el monitoreo) y saber qué hacer si tener una preocupación.

de protección y el Código de conducta de la escuela , arreglos para informes y registros, y detalles para el DSL. Todo el personal, incluido el DSL, el director y el personal administrativo , recibirán capacitación que se actualiza periódicamente. Todo el personal también recibirá actualizaciones sobre salvaguardia y protección infantil por correo electrónico y reuniones de personal durante todo el año.

Nuestro director de operaciones recibe capacitación adecuada en salvaguardia y protección infantil (incluida la seguridad en línea y la comprensión de las expectativas, los roles y responsabilidades aplicables para el filtrado y el monitoreo) en la inducción que los equipa con el conocimiento para brindar un desafío estratégico para probar y asegurarse de que existe una enfoque efectivo de confianza total para la salvaguardia. Esta formación se actualiza al menos anualmente.

Nuestro director de operaciones recibe capacitación adicional para capacitarlo para apoyar y desafiar al líder de protección designado y respaldar la prestación de protección de alta calidad en todo el fideicomiso.

14. Reclutamiento más seguro

Nuestro colegio cumple con los requisitos de Keeping Children Safe in Education (DfE 2023) y las disposiciones de salvaguardia españolas realizando las comprobaciones requeridas y verificando la identidad, las cualificaciones y el historial laboral del solicitante. La política y los procedimientos de Reclutamiento más seguro de la escuela establecen el proceso en su totalidad y se pueden encontrar en la carpeta de Políticas. Al menos un miembro de cada panel de reclutamiento habrá asistido a una capacitación sobre reclutamiento más seguro.

La escuela obtiene confirmación por escrito de agencias de suministros u organizaciones de terceros de que el personal de suministros u otras personas que puedan trabajar en la escuela han sido verificados adecuadamente y son aptos para trabajar con niños.

Los profesores en formación serán examinados por la escuela o por el proveedor de formación, de quien se obtendrá una confirmación por escrito de su idoneidad para trabajar con niños.

La escuela mantiene un registro central único de los controles de contratación realizados.

14.1. Voluntarios

Los voluntarios, incluidos los directores, se someterán a controles acordes con su trabajo en la escuela, su contacto con los alumnos y la supervisión que se les proporciona. En ningún caso se dejará sin supervisión a un voluntario que no haya sido debidamente controlado.

14.2. Contratistas

La escuela verifica la identidad de todos los contratistas que trabajan en el sitio y solicita a DBS verificaciones de lista prohibida cuando así lo exige la guía legal. A los contratistas que no hayan pasado controles no se les permitirá trabajar sin supervisión durante la jornada escolar.

15. Seguridad del sitio

A los visitantes de la escuela, incluidos los contratistas, se les pide que se registren y se les entrega un cordón de visitante, que confirma que tienen permiso para estar en el sitio. Los padres que simplemente estén entregando o recogiendo a sus hijos fuera del horario habitual permanecerán en la zona de recepción o serán acompañados al aula por la recepcionista. Se espera que todos los visitantes respeten las normas de salvaguardia y de salud y seguridad de la escuela. El director ejercerá su criterio profesional para determinar si algún visitante debe ser acompañado o supervisado mientras esté en el sitio.

16. Arreglos escolares extendidos y fuera del sitio

Todas las actividades prolongadas y fuera del sitio están sujetas a una evaluación de riesgos para satisfacer los requisitos de salud, seguridad y salvaguardia. Las actividades escolares ampliadas que proporciona y gestiona la escuela, como ECA o Extra Care, siguen y se adhieren a nuestra propia política de protección infantil. Si otras organizaciones brindan servicios o actividades en nuestro sitio en nombre de nuestra escuela, verificaremos que cuenten con los procedimientos adecuados, incluidos procedimientos de reclutamiento más seguros.

Cuando nuestros alumnos asistan a actividades fuera del sitio, incluidas visitas diurnas y residenciales y actividades relacionadas con el trabajo, realizaremos una evaluación de riesgos para garantizar que existan acuerdos efectivos de protección infantil.

17. Relaciones en línea entre el personal y los alumnos

La escuela brinda asesoramiento al personal sobre su actividad personal en línea y tiene reglas estrictas con respecto al contacto en línea y la comunicación electrónica con los alumnos, establecidas en nuestro Código de conducta. El personal que infrinja estas reglas puede estar sujeto a medidas disciplinarias o a una investigación de protección infantil .

18. Procedimientos de protección infantil

18.1. Reconociendo el abuso

Para garantizar que nuestros alumnos estén protegidos contra daños, debemos comprender qué tipos de comportamiento constituyen abuso y negligencia.

El abuso y la negligencia son formas de maltrato. Alguien puede abusar o descuidar a un niño al causarle daño, por ejemplo golpeándolo, o al no actuar para prevenir el daño, por ejemplo dejando a un niño pequeño solo en casa.

Los abusos pueden ser cometidos por hombres o mujeres adultos y por otros niños y jóvenes.

Keeping Children Safe in Education (DfE 2023) se refiere a cuatro categorías de abuso. Estos se establecen en el Apéndice Uno junto con los indicadores de abuso.

18.2. Acoso

Si bien el acoso entre niños no es una categoría separada de abuso y negligencia, es un problema muy grave que puede causar ansiedad y angustia. Todos los incidentes de acoso, incluido el acoso cibernético y el acoso basado en prejuicios, deben informarse a la Equipo de Salvaguardia, que seguirá los protocolos de la Comunidad de Madrid para realizar una investigación.

18.3. Tomando acción

Cualquier niño, en cualquier familia y en cualquier escuela, podría convertirse en víctima de abuso. El personal siempre debe mantener una actitud de “podría suceder aquí”. Los puntos clave que el personal debe recordar al actuar son:

- en caso de emergencia tomar las medidas necesarias para ayudar al niño (incluyendo llamar al 112)
- informe su inquietud lo antes posible al DSL, dentro del mismo día
- no comiences tu propia investigación
- compartir información únicamente cuando sea necesario; no discutir el tema con colegas, amigos o familiares
- completar un registro de preocupación
- busque apoyo para usted mismo si está angustiado.

18.4. Si le preocupa el bienestar de un alumno

Habrán ocasiones en las que el personal pueda sospechar que un alumno puede estar en riesgo. Es posible que el comportamiento del alumno haya cambiado, que sus obras de arte sean extrañas, que escriba historias o poesías que revelen confusión o angustia, o que se hayan notado signos físicos. En estas circunstancias, el personal intentará darle al alumno la oportunidad de hablar y preguntarle si se encuentra bien o si puede ayudar de alguna manera.

Si un alumno revela que está siendo lastimado, el personal debe seguir los consejos a continuación. Después de una conversación inicial con el alumno, si el miembro del personal tiene inquietudes, debe discutirlos con el DSL.

El personal es consciente de que es posible que los niños no se sientan preparados o no sepan cómo decirle a alguien que están siendo abusados, explotados o abandonados, y/o que no reconozcan sus experiencias como dañinas. Los niños pueden sentirse avergonzados, humillados o amenazados, lo que podría deberse a su vulnerabilidad, discapacidad y/u orientación sexual o barreras idiomáticas. Esto no impedirá que nuestro personal tenga curiosidad profesional y hable con nuestro DSL si tiene inquietudes sobre un niño.

18.5. Si un alumno le revela

Se necesita mucho coraje por parte de un niño para revelar que está siendo abusado. Pueden sentirse avergonzados, especialmente si el abuso es sexual; su abusador puede haber amenazado con lo que sucederá si lo cuenta; es posible que hayan perdido toda confianza en los adultos; o pueden creer, o haberles dicho, que el abuso es culpa suya. A veces puede que no sean conscientes de que lo que está sucediendo es abusivo.

Si un alumno habla con un miembro del personal sobre cualquier riesgo para su seguridad o bienestar, **el miembro del personal, en el momento apropiado, le informará que para ayudarlo debe transmitir la información al DSL** . El momento en que le digan esto al alumno es una cuestión de criterio profesional. Durante sus conversaciones con los alumnos, el personal:

- permitirles hablar libremente
- mantén la calma y no reacciones exageradamente
- Asienta con la cabeza o diga palabras de consuelo tranquilizadoras: "Lamento mucho que esto haya sucedido", "Quiero ayudar", "Esto no es culpa tuya", "Estás haciendo lo correcto al hablar conmigo".
- no tengas miedo de los silencios
- **bajo ninguna circunstancia** haga preguntas de investigación, como cuántas veces ha sucedido esto, si les sucede a los hermanos o qué piensa la madre del alumno al respecto.
- no ofrecer automáticamente ningún contacto físico como consuelo
- Evite amonestar al niño por no revelarlo antes. Decir cosas como "Ojalá me hubieras contado sobre esto cuando empezó" puede ser interpretado por el niño como que ha hecho algo mal.
- decirle al alumno lo que sucederá después
- informar verbalmente al DSL incluso si el niño ha prometido hacerlo solo
- registrar la divulgación en CPOMS
- buscar apoyo si se sienten angustiados.

18.6. Notificar a los padres

Normalmente, la escuela intentará discutir cualquier inquietud sobre un alumno con sus padres. Esto debe manejarse con sensibilidad y el DSL o el consejero escolar se comunicarán con los padres en caso de una inquietud, sospecha o divulgación.

Nuestro enfoque es la seguridad y el bienestar del alumno. Por lo tanto, si la escuela cree que notificar a los padres podría aumentar el riesgo para el niño o exacerbar el problema, primero se buscará asesoramiento en la asistencia social infantil y/o en la policía antes de contactar a los padres.

19. Confidencialidad y intercambio de información.

Todo el personal comprenderá que las cuestiones de protección infantil requieren un alto nivel de confidencialidad. El personal solo debe discutir sus inquietudes con el DSL, el director o el director de operaciones. Luego, esa persona decidirá quién más necesita tener la información y la difundirá según la "necesidad de saber".

Tras varios casos en los que los altos directivos de la escuela no actuaron ante las

inquietudes planteadas por el personal, *Keeping Children Safe in Education (2023)* enfatiza que **cualquier** miembro del personal puede comunicarse con la atención social infantil si está preocupado por un niño.

La información de protección infantil será almacenada y manejada por DSL.

El intercambio de información se llevará a cabo de manera oportuna y segura y donde:

- es necesario y proporcionado hacerlo; y
- la información a compartir sea relevante, adecuada y precisa.

Las decisiones de compartir información se registrarán, ya sea que se tome la decisión de compartirla o no.

Los formularios de inquietudes sobre bienestar y otra información escrita se almacenarán en una instalación cerrada con llave y cualquier información electrónica estará protegida con contraseña y solo estará disponible para las personas relevantes.

La información de protección infantil se almacenará por separado del archivo escolar del alumno y el archivo escolar será "etiquetado" para indicar que se mantiene información separada.

El DSL normalmente obtendrá el consentimiento del alumno y/o de los padres para compartir información confidencial dentro de la escuela o con agencias externas. Cuando exista una buena razón para hacerlo, DSL podrá compartir información *sin* consentimiento y registrará el motivo por el que no obtuvo el consentimiento.

Si algún miembro del personal recibe una solicitud de un alumno o padre para ver los registros de protección infantil, remitirá la solicitud al DSL.

El RGPD del Reino Unido y la Ley de Protección de Datos de 2018 no impiden que el personal escolar comparta información con las agencias pertinentes, cuando esa información pueda ayudar a proteger a un niño.

En la Comunidad de Madrid el colegio puede compartir información con: otros centros educativos, Servicios Sociales, Seguridad Social, Ayuntamientos y Agencias Jurídicas.

La escuela sigue los protocolos de confidencialidad e intercambio de información del RGPD .

20. Remisión a atención social infantil.

El DSL remitirá a la asistencia social infantil si se cree que un alumno está sufriendo o corre el riesgo de sufrir un daño importante. Se informará al alumno (sujeto a su edad y comprensión) y a los padres que se está realizando una derivación, a menos que hacerlo aumentara el riesgo para el niño.

Cualquier miembro del personal puede derivarlo directamente a un centro de atención social para niños si realmente cree que es necesaria una acción independiente para proteger a un niño.

21. Reportando directamente a las agencias de protección infantil.

El personal debe seguir los procedimientos de presentación de informes descritos en esta política. Sin embargo, también podrán compartir información directamente con atención social infantil, policía o Protección al Menor si:

- la situación es una emergencia y el líder de salvaguardia designado, su adjunto, el director y el director de operaciones no están disponibles
- Están convencidos de que un subordinado directo es la única manera de garantizar la seguridad del alumno.
- por cualquier otro motivo, juzgan que la remisión directa redundaría en el interés superior del niño.

22. Abuso de niño a niño

Los niños pueden sufrir daños por parte de otros niños o jóvenes. El personal será consciente del daño causado por el acoso y utilizará los procedimientos anti-bullying de la escuela cuando sea necesario. Sin embargo, todo el personal reconoce que los niños pueden abusar de otros niños y jóvenes y debe tener claras las políticas y los procedimientos de la escuela con respecto al abuso de niño a niño. El personal mantendrá una actitud de "podría suceder aquí". Todo abuso de niño a niño es inaceptable y se tomará en serio.

El abuso entre niños puede adoptar muchas formas, entre ellas:

- **Abuso físico** como sacudidas, mordiscos, golpes, patadas o tirones del cabello.
- **Acoso escolar**, incluido el ciberacoso, el acoso discriminatorio y el basado en prejuicios.
- **violencia sexual y acoso sexual**, como lenguaje sexual inapropiado, tocamientos, agresión sexual o violación
- **hacer que alguien participe en actividades sexuales sin consentimiento**, como obligar a alguien a desnudarse, tocarse sexualmente o participar en actividades sexuales con un tercero
- **Intercambio consensual y no consensual de imágenes y/o videos de desnudos y semidesnudos (también conocido como sexting o imágenes sexuales producidas por jóvenes)**, incluida la presión a otra persona para que envíe imágenes o contenido de video sexual.
- **Abuso en relaciones personales íntimas entre pares (también conocido como abuso en relaciones adolescentes)** , como un patrón de actos reales o amenazados de abuso físico, sexual o emocional.

- **upskirting** : tomar una fotografía debajo de la ropa de una persona sin su permiso con fines de gratificación sexual o para causar humillación, angustia o alarma.
- **Iniciación/novatadas** : se utiliza para incorporar a los recién llegados a una organización, como un equipo deportivo o grupos escolares, sometiénolos a una serie de pruebas potencialmente humillantes, vergonzosas o abusivas que promueven un vínculo entre ellos.
- **Comportamiento prejuicioso** : una gama de comportamientos que hacen que alguien se sienta impotente, inútil o excluido y que se relaciona con prejuicios en torno a la pertenencia, la identidad y la igualdad, en particular prejuicios relacionados con discapacidades, necesidades educativas especiales, orígenes étnicos, culturales y religiosos, género y sexualidad. identidad.

El abuso es abuso y nunca debe tolerarse ni hacerse pasar por "bromas", "simplemente reírse", "parte del crecimiento" o "los niños son niños". La tolerancia hacia tales comportamientos puede conducir a una cultura de comportamientos inaceptables y a un entorno inseguro para los niños.

Pueden prevalecer diferentes cuestiones de género cuando se trata de abuso entre niños, por ejemplo, niñas que son tocadas o agredidas sexualmente o niños que son objeto de violencia de tipo iniciación o novatadas. Sin embargo, todo el personal reconoce que es más probable que las niñas sean víctimas de abuso entre niños y que los niños sean los perpetradores.

El personal reconoce que incluso si no se denuncian casos de abuso de niño a niño, es posible que dicho abuso siga ocurriendo pero simplemente no se denuncie.

22.1. Minimizar el riesgo

En nuestra escuela, tomamos las siguientes medidas para minimizar o prevenir el riesgo de abuso de niño a niño.

- Un entorno abierto y honesto donde los jóvenes se sienten seguros para compartir información sobre cualquier cosa que les moleste o preocupe.
- Las asambleas se utilizan para proporcionar un marco moral que describa el comportamiento aceptable y enfatice los efectos del acoso.
- RE y PSHE se utilizan para reforzar el mensaje a través de historias, juegos de roles, temas de actualidad y otras actividades adecuadas.

- El personal siempre se esforzará por crear un entorno donde todos se sientan seguros y cómodos en la escuela.
- Nos aseguraremos de que la escuela esté bien supervisada, especialmente en áreas donde los niños puedan ser vulnerables.

22.2. Manejo de acusaciones de abuso de niño a niño

El personal debe transmitir todas las acusaciones de abuso de niño a niño al DSL de inmediato. Luego serán investigados y tratados de la siguiente manera.

- **Recopilación de información** : se hablará con los niños, el personal y los testigos lo antes posible para recopilar información relevante rápidamente para comprender la situación y evaluar si hubo intención de causar daño.
- **Decidir la acción** : si se cree que algún joven corre riesgo de sufrir daños importantes, se derivará a la atención social infantil (Unidad de Convivencia, en Madrid). A continuación, la DSL colaborará con la asistencia social infantil para decidir los próximos pasos, entre los que se puede incluir contactar con la policía.
- **Informar a los padres** : al igual que con otras inquietudes de abuso, la escuela normalmente tratará de discutir las inquietudes sobre un alumno con los padres. Nuestro enfoque es la seguridad y el bienestar del alumno y, por lo tanto, si la escuela cree que notificar a los padres podría aumentar el riesgo para el niño o exacerbar el problema, primero se buscará asesoramiento de la asistencia social infantil y/o de la policía antes de contactar a los padres.
- **Registro** : todas las inquietudes, discusiones y decisiones tomadas, y los motivos de esas decisiones, se registrarán por escrito, se mantendrán confidenciales y se almacenarán de forma segura en los sistemas de protección y salvaguardia infantil de la escuela. El registro incluirá un resumen claro y completo de la inquietud, detalles de cómo se dio seguimiento y se resolvió la inquietud, y una nota de las acciones tomadas, las decisiones alcanzadas y el resultado. También indicará las agencias involucradas si corresponde.

Los niños pueden denunciar acusaciones o inquietudes de abuso entre niños a cualquier miembro del personal y ese miembro del personal transmitirá la acusación al DSL de acuerdo con esta política. Para garantizar que los niños puedan denunciar sus inquietudes fácilmente, la escuela cuenta con el siguiente sistema para que los niños denuncien abusos con confianza:

Anexo 1b del *Protocolo para cualquier forma de violencia en el ámbito escolar* de la Comunidad de Madrid. Está disponible en la unidad compartida y en cualquier miembro del equipo de protección.

Cuando se hagan acusaciones de violencia sexual o acoso sexual, la escuela actuará de acuerdo con las directrices establecidas en Mantener a los niños seguros en la educación (2023) .

22.3. Apoyando a los involucrados

Nuestro personal asegura a todas las víctimas que se las está tomando en serio, independientemente del tiempo que les haya tomado denunciar, y que recibirán apoyo y se mantendrán a salvo. Nuestro personal nunca le dará a la víctima la impresión de que está creando un problema al denunciar violencia o acoso sexual, ni tampoco hará que las víctimas se sientan avergonzadas por presentar una denuncia.

El abuso que ocurre en línea o fuera de la escuela no será minimizado y será tratado con la misma seriedad. Reconocemos que la violencia sexual y el acoso sexual que ocurren en línea pueden introducir una serie de factores complejos. Entre otras cosas, esto puede incluir abusos o daños generalizados en varias plataformas de redes sociales que conduzcan a una victimización repetida.

El apoyo necesario para el alumno que ha sido perjudicado dependerá de sus circunstancias y de la naturaleza del abuso. El apoyo podría incluir asesoramiento, tutoría, el apoyo de familiares y amigos y/o apoyo para mejorar las relaciones entre pares o algún trabajo de justicia restaurativa.

También se puede requerir apoyo para el alumno que causó el daño. Intentaremos comprender por qué el alumno actuó de esta manera y consideraremos qué apoyo puede ser necesario para ayudarlo y/o cambiar comportamientos. Una vez que se hayan satisfecho esas necesidades, se abordarán las consecuencias del daño causado o pretendido.

23. Violencia grave

Todo el personal está consciente de los indicadores de que los niños corren el riesgo de sufrir delitos violentos graves o están involucrados en ellos. Estos incluyen un aumento de ausencia, un cambio en las amistades o relaciones con personas o grupos mayores, una disminución significativa en el desempeño, signos de autolesión o un cambio significativo en el bienestar, o signos de agresión o lesiones inexplicables. Los obsequios inexplicables también podrían indicar que los niños han sido abordados por personas asociadas con bandas criminales o están involucrados con ellas.

Todo el personal es consciente de la variedad de factores de riesgo que aumentan la probabilidad de verse involucrado en actos de violencia grave, como ser hombre, haber estado ausente con frecuencia o excluido permanentemente de la escuela, haber sufrido maltrato infantil y haber estado involucrado en delitos, como el robo. o robo.

24. Explotación criminal infantil (CCE) y explotación sexual infantil (ESC)

Tanto la CCE como la CSE son formas de abuso que ocurren cuando un individuo o grupo se aprovecha de un desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a un niño para que participe en una actividad sexual o delictiva a cambio de algo que la víctima necesita o quiere, y/ o para la ventaja financiera o un mayor estatus del perpetrador o facilitador y/o mediante violencia o amenaza de violencia. Este desequilibrio de poder puede deberse a una variedad de factores, incluida la edad, la identidad sexual de género, la capacidad cognitiva, la fuerza física, el estatus y el acceso a recursos económicos o de otro tipo.

La escuela incluye los riesgos de explotación criminal y explotación sexual en el plan de estudios de PSHE y SRE. Una característica común de dicha explotación es que el niño a menudo no reconoce la naturaleza coercitiva de la relación y no se ve a sí mismo como una víctima. Inicialmente, el niño puede resentirse por lo que percibe como una interferencia por parte del personal, pero el personal debe actuar según sus preocupaciones, como lo haría con cualquier otro tipo de abuso.

24.1. Explotación sexual infantil (ESI)

La EIS es una forma de abuso sexual infantil que puede implicar contacto físico, incluida la agresión mediante penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos sin penetración como masturbación, besos, frotamiento y contacto con la ropa exterior. Puede incluir actividades sin contacto, como involucrar a niños en la producción de imágenes sexuales, obligarlos a mirar imágenes sexuales o observar actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de manera sexualmente inapropiada o preparar a un niño para prepararlo para el abuso.

La EIS puede ocurrir con el tiempo o ser una ocurrencia única y puede ocurrir sin el conocimiento inmediato del niño, por ejemplo, cuando otras personas comparten videos o imágenes de ellos en las redes sociales.

La EIS puede afectar a cualquier niño que haya sido obligado a participar en actividades sexuales. Esto incluye a jóvenes de 16 y 17 años que pueden dar su consentimiento legal para tener relaciones sexuales. Es posible que algunos niños no se den cuenta de que están siendo explotados, por ejemplo, creen que mantienen una relación romántica genuina.

Los niños y jóvenes a menudo se ven arrastrados involuntariamente a la explotación sexual mediante el ofrecimiento de amistad y cuidados, regalos, drogas y alcohol y, a veces, alojamiento. La explotación sexual es un delito grave y puede tener un impacto adverso

duradero en la salud física y emocional de un niño. También puede estar relacionado con la trata de niños.

Todo el personal es consciente de los indicadores de explotación sexual que, además de incluir los indicadores establecidos en el CCE a continuación, también pueden incluir tener novios mayores y sufrir infecciones de transmisión sexual o quedar embarazada. Todas las inquietudes se informan inmediatamente al DSL.

24.2. Explotación criminal infantil (CCE)

CCE puede incluir niños que son obligados o manipulados para transportar drogas o dinero a través de las fronteras del condado, trabajar en fábricas de cannabis, robar en tiendas o carteristas, ser obligados o manipulados para cometer delitos relacionados con vehículos o amenazar o cometer violencia grave contra otros.

Los niños pueden quedar atrapados en esta explotación, ya que los perpetradores pueden amenazar a las víctimas (y a sus familias) con violencia o atraparlos y obligarlos a endeudarse. Se les puede obligar a portar armas como cuchillos o a portar un cuchillo para sentirse protegidos.

Los niños involucrados en la explotación criminal a menudo cometen delitos ellos mismos. Es posible que aún hayan sido explotados criminalmente incluso si la actividad parece ser algo que ellos han aceptado o consentido.

Es importante señalar que la experiencia de las niñas que son explotadas criminalmente puede ser muy diferente a la de los niños y que tanto los niños como las niñas explotados criminalmente pueden correr un mayor riesgo de explotación sexual.

Todo el personal es consciente de los indicadores de que los niños corren el riesgo de sufrir explotación delictiva o están sufriendo. El indicador principal puede incluir niños que:

- aparecer con regalos inexplicables o nuevas posesiones
- asociarse con otros jóvenes involucrados en la explotación
- sufrir cambios en el bienestar emocional
- abuso de drogas o alcohol
- desaparecer por períodos de tiempo o regresar tarde a casa regularmente
- Faltan regularmente a la escuela o a la educación o no participan en la educación.

24.3. Líneas del condado

Líneas de condado es un término utilizado para describir pandillas y redes delictivas organizadas involucradas en la exportación de drogas ilegales en todo el país utilizando líneas telefónicas móviles exclusivas. Los niños y los adultos vulnerables son explotados para transportar, almacenar y vender drogas y dinero, y los delincuentes suelen utilizar la

coerción, la intimidación, la violencia y las armas para garantizar el cumplimiento de las víctimas.

La explotación en los límites del condado puede ocurrir cuando un individuo o grupo se aprovecha de un desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a un niño. Este desequilibrio de poder puede deberse a la misma variedad de factores establecidos anteriormente en el CCE.

Los niños pueden ser el objetivo y reclutarse en las fronteras de los condados en varios lugares, incluidas escuelas y universidades. Los indicadores de las fronteras del condado incluyen los indicadores establecidos en CCE, arriba, siendo el indicador principal la falta de episodios en el hogar y/o la escuela. Otros indicadores específicos que pueden estar presentes cuando un niño es explotado criminalmente incluyen niños que:

- Desaparecen y posteriormente son encontrados en áreas fuera de casa.
- haber sido víctima o autor de actos de violencia graves (por ejemplo, delitos con arma blanca)
- participan en la recepción de solicitudes de drogas a través de una línea telefónica, el transporte de drogas, la entrega y la recaudación de dinero para las drogas.
- están expuestos a técnicas como el 'plugging', donde las drogas se ocultan internamente para evitar la detección
- se encuentran en un alojamiento con el que no tienen conexión o en una habitación de hotel donde hay actividad de drogas
- deben un 'bono de deuda' a sus explotadores
- que sus cuentas bancarias se utilicen para facilitar el tráfico de drogas.

25. Seguridad en línea

A medida que las escuelas funcionan cada vez más en línea, es esencial que los niños estén protegidos de material potencialmente dañino e inapropiado. El uso de la tecnología se ha convertido en un componente importante de muchas cuestiones de protección, como la explotación sexual infantil, la radicalización y la depredación sexual.

Nos hemos asegurado de que existan filtros y sistemas de monitoreo apropiados y efectivos para bloquear contenido dañino e inapropiado mediante la gestión del contenido disponible para los alumnos, quienes pueden contactar a nuestros alumnos y la conducta personal de nuestros alumnos en línea. Nos preocupamos de garantizar que estos sistemas no tengan un impacto irrazonable en la enseñanza y el aprendizaje, y que se haya identificado al personal y se le hayan asignado funciones y responsabilidades adecuadas para gestionar estos sistemas. También contamos con estrategias de seguimiento efectivas para satisfacer las necesidades de protección de nuestros alumnos. Nuestros sistemas de filtrado y seguimiento se revisan periódicamente (al menos anualmente) para garantizar su eficacia.

También nos hemos asegurado de que exista un nivel adecuado de procedimientos de protección de seguridad para salvaguardar nuestros sistemas, personal y estudiantes. Revisamos la efectividad de estos procedimientos periódicamente para mantenernos al día con la evolución de las tecnologías de delitos cibernéticos.

Los riesgos de seguridad en línea se pueden clasificar en cuatro áreas de riesgo:

- **Contenido:** estar expuesto a contenido ilegal, inapropiado o dañino, como pornografía, noticias falsas, misoginia, autolesiones, suicidio, radicalización y extremismo.
- **contacto:** estar sujeto a interacciones dañinas en línea con otros usuarios, como presión entre pares y adultos que se hacen pasar por niños o adultos jóvenes para preparar o explotar a los niños.
- **Conducta:** comportamiento personal en línea que aumenta la probabilidad de daño o causa daño, como crear, enviar y recibir imágenes explícitas, compartir otras imágenes explícitas e intimidación en línea.
- **comercio** : riesgos como juegos de azar en línea, publicidad inapropiada, phishing o estafas financieras.

Todo el personal es consciente de estas áreas de riesgo y debe informar cualquier inquietud al DSL.

26. Compartiendo desnudos y semidesnudos

Compartir fotos, vídeos y transmisiones en vivo en línea es parte de la vida diaria de muchos niños y jóvenes, lo que les permite compartir sus experiencias, conectarse con amigos y registrar sus vidas. Compartir desnudos y semidesnudos significa enviar o publicar en línea imágenes, videos o transmisiones en vivo de desnudos o semidesnudos por parte de jóvenes menores de 18 años. Esto puede realizarse a través de redes sociales, plataformas de juegos, aplicaciones de chat o foros, o hacerlo sin conexión entre dispositivos a través de servicios como AirDrop de Apple.

El término "desnudos" se utiliza porque lo reconocen más comúnmente los jóvenes y cubre más apropiadamente todo tipo de incidentes de intercambio de imágenes. Otros términos utilizados en educación incluyen "sexting", "imágenes sexuales producidas por jóvenes" e "imágenes sexuales involucradas por jóvenes".

Las motivaciones para tomar y compartir desnudos y semidesnudos no siempre tienen motivaciones sexuales o criminales. Estas imágenes pueden ser creadas y compartidas de forma consensuada por jóvenes que están en una relación, así como entre aquellos que no están en una relación. También es posible que un joven en una relación consensual sea obligado a compartir una imagen con su pareja. También pueden ocurrir incidentes donde:

- Niños y jóvenes encuentran desnudos y semidesnudos en línea y los comparten afirmando ser de un compañero.

- niños y jóvenes manipulan digitalmente una imagen de un joven para convertirla en un desnudo existente en línea
- Las imágenes creadas o compartidas se utilizan para abusar de sus pares, por ejemplo, vendiendo imágenes en línea u obteniendo imágenes para compartirlas más ampliamente sin consentimiento para avergonzar públicamente.

Todos los incidentes que involucren imágenes sexuales producidas por jóvenes se responderán de la siguiente manera:

- El incidente será remitido al DSL inmediatamente y el DSL llevará a cabo una reunión de revisión inicial con el personal apropiado. Si procede, se realizarán entrevistas posteriores con los jóvenes implicados.
- Se informará a los padres en una etapa temprana y se los involucrará en el proceso, a menos que haya buenas razones para creer que involucrar a los padres pondría al joven en riesgo de sufrir daños.
- En cualquier momento del proceso, si existe la preocupación de que un joven haya sido lastimado o esté en riesgo de sufrir daño, se derivará inmediatamente a la asistencia social para niños y/o a la policía de acuerdo con esta política.

En algunos casos, puede ser necesario remitir el asunto a la policía. Una vez que se presenta un informe a la policía, el informe debe registrarse y la policía investigará. Esto puede incluir la incautación de dispositivos y entrevistas con los jóvenes involucrados.

El Consejo para la Seguridad en Internet del Reino Unido actualizó sus consejos para gestionar las incidencias de compartir desnudos y semidesnudos en diciembre de 2020: [consejo del UKCIS 2020](#) . El colegio tendrá en cuenta estos consejos a la hora de gestionar estas cuestiones. Puedes encontrar la información en:

[Consejo del Reino Unido para la Seguridad en Internet - GOV.UK \(www.gov.uk \)](#)

27. Abuso doméstico

La Ley de Abuso Doméstico de 2021 introduce una definición legal de abuso doméstico y reconoce el impacto del abuso doméstico en los niños si ven, escuchan o experimentan los efectos del abuso.

El abuso doméstico es cualquier incidente o patrón de incidentes de comportamiento controlador, coercitivo, amenazante, violencia o abuso, entre personas de 16 años o más que son, o han sido, parejas íntimas o miembros de la familia, independientemente de su género o sexualidad. Incluye a las personas que han estado o están casadas, son o han sido parejas de hecho, han acordado casarse entre sí o cada una tiene o ha tenido una relación parental con relación al mismo hijo. Puede incluir abuso psicológico, físico, sexual, financiero, económico y emocional.

Cualquiera puede ser víctima de abuso doméstico, independientemente de su identidad sexual, edad, origen étnico, nivel socioeconómico, sexualidad o antecedentes, y el abuso doméstico puede tener lugar dentro o fuera del hogar. Esto significa que los niños también pueden ser víctimas de abuso doméstico.

Cualquier niño puede presenciar y verse afectado negativamente por el abuso doméstico en su vida familiar. Experimentar abuso doméstico puede tener un impacto emocional y psicológico grave en los niños y, en algunos casos, un niño puede culparse a sí mismo por el abuso o haber tenido que abandonar el hogar familiar como resultado.

Todo el personal es consciente del impacto que la violencia doméstica puede tener en un niño. Si a alguno de nuestro personal le preocupa que un niño haya sido testigo de abuso doméstico, informará sus inquietudes de inmediato al DSL.

28. Abuso basado en el honor

El abuso "basado en el honor" abarca delitos cometidos para proteger o defender el honor de la familia y/o la comunidad, incluida la mutilación genital femenina (MGF), el matrimonio forzado y prácticas como el planchado de pechos. Todas las formas de VHB son abuso.

El abuso cometido en el contexto de la preservación del "honor" a menudo implica una red más amplia de presión familiar o comunitaria y puede incluir a múltiples perpetradores. El personal y el DSL son conscientes de esta dinámica y la considerarán al decidir qué medidas de protección tomar.

MGF es el nombre colectivo que se da a una serie de procedimientos que implican la extirpación parcial o total de los genitales externos femeninos por motivos no médicos. En Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, la práctica es un delito penal según la Ley de mutilación genital femenina de 2003. También es ilegal en España. La práctica puede causar dolor y angustia intensos y consecuencias para la salud a largo plazo, incluidas dificultades en el parto.

La mutilación genital femenina se practica en niñas de cualquier edad, desde bebés hasta adolescentes mayores y mujeres adultas, por lo que el personal escolar está capacitado para conocer los indicadores de riesgo. Muchos de estos procedimientos se llevan a cabo en el extranjero y el personal debe estar especialmente atento a las sospechas o preocupaciones expresadas por las alumnas acerca de tomar unas largas vacaciones durante el período de vacaciones de verano.

Un matrimonio forzado es un matrimonio en el que una mujer (y a veces un hombre) no da su consentimiento para contraer matrimonio, pero es obligada a ello. La coerción puede incluir presión física, psicológica, financiera, sexual y emocional. También puede implicar violencia y abuso físico o sexual.

El matrimonio forzado es ilegal. También es ilegal realizar cualquier conducta cuyo fin sea lograr que un niño se case antes de cumplir los dieciocho años, aunque no se utilice violencia, amenazas u otra forma de coacción. Al igual que la actual ley sobre matrimonios

forzados, esto se aplica tanto a los "matrimonios" no oficiales y no vinculantes como a los matrimonios legales.

Los niños pueden casarse a una edad muy temprana y muy por debajo de la edad de consentimiento en Inglaterra. El personal de la escuela recibe formación y debe estar especialmente alerta ante las sospechas o inquietudes planteadas por un alumno acerca de ser llevado al extranjero y no se le permitirá regresar a Inglaterra.

No es lo mismo un matrimonio forzado que un matrimonio arreglado. En un matrimonio arreglado, que es común en varias culturas, las familias de ambos cónyuges asumen un papel de liderazgo en la organización del matrimonio, pero la elección de aceptar o no el acuerdo queda en manos de los futuros cónyuges.

29. Radicalización y extremismo

El gobierno define el extremismo como una oposición vocal o activa a los valores británicos fundamentales, incluida la democracia, el estado de derecho, la libertad individual y el respeto mutuo y la tolerancia de diferentes religiones y creencias. La radicalización se refiere al proceso por el cual una persona llega a apoyar el terrorismo y las ideologías extremistas asociadas con grupos terroristas.

Algunos niños corren el riesgo de radicalizarse: adoptan creencias y participan en actividades nocivas, delictivas o peligrosas. El extremismo islámico es la forma más publicitada y las escuelas también deben permanecer alerta ante el riesgo de radicalización hacia el extremismo de supremacía blanca.

El personal de la escuela recibe capacitación para ayudar a identificar signos de extremismo. El plan de estudios ofrece oportunidades para permitir a los alumnos debatir cuestiones de religión, etnia y cultura y la escuela sigue el consejo del DfE Promoción de los valores británicos fundamentales como parte de SMCS (educación espiritual, moral, social y cultural) en las escuelas (2014).

https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/380595/SMSC_Guidance_Maintained_Schools.pdf

30. Arreglos de acogida privados

Un acuerdo de acogida privado se produce cuando alguien que no sea uno de los padres o un pariente cercano cuida de un niño durante un período de 28 días o más, con el acuerdo de los padres del niño. Se aplica a niños menores de 16 años o menores de 18 años si el niño tiene una discapacidad. Por ley, un padre, un cuidador de crianza privado u otras personas involucradas en hacer un acuerdo de crianza privado deben notificar a los servicios para niños lo antes posible.

Cuando un miembro del personal tenga conocimiento de que un alumno puede estar en un acuerdo de acogida privado, lo comunicará al DSL y el colegio deberá notificar las circunstancias a la autoridad local.

31. Políticas de cartera de salvaguarda relacionadas

Esta política debe leerse junto con nuestras otras políticas de protección, que son: Código de conducta, Reclutamiento más seguro, Acusaciones contra el personal, Quejas, Comportamiento de los alumnos y seguridad en línea .

32. Circunstancias especiales

32.1. niños cuidados

La razón más común por la que se cuida a los niños es el resultado del abuso o la negligencia. La escuela garantiza que el personal tenga las habilidades y la comprensión necesarias para mantener seguros a los niños atendidos. El personal apropiado tiene información sobre el estatus legal del niño a cargo y las modalidades de cuidado, incluido el nivel de autoridad delegado al cuidador por la autoridad que cuida al niño. El profesor designado para los niños tutelados y el DSL tienen los datos del trabajador social del niño y el nombre y los datos de contacto del responsable virtual de los niños tutelados de la autoridad local.

32.2. Niños que tienen un trabajador social.

Los niños pueden necesitar un trabajador social debido a necesidades de protección o bienestar. Las autoridades locales compartirán esta información con nosotros, y DSL conservará y utilizará esta información para informar decisiones sobre salvaguardar y promover el bienestar del niño.

32.3. Niños alojados con familias anfitrionas

La escuela puede organizar que los alumnos se queden con una familia anfitriona durante un viaje de intercambio o una gira deportiva. Algunos alumnos extranjeros pueden residir con familias anfitrionas durante el período escolar y trabajaremos con las autoridades locales para verificar que dichos arreglos sean seguros y adecuados.

No es posible que las escuelas obtengan información de antecedentes penales de la DBS sobre adultos en el extranjero. Cuando los alumnos se alojen con familias en el extranjero, acordaremos con las escuelas asociadas un entendimiento compartido de las disposiciones vigentes. El personal utilizará su criterio profesional para asegurarse de que los arreglos sean apropiados para proteger a los alumnos, lo que incluirá garantizar que los alumnos comprendan a quién contactar en caso de que ocurra una emergencia o surja una situación que los haga sentir incómodos. También informaremos a los padres sobre estos arreglos.

La escuela sigue las pautas del Anexo E de *Mantener a los niños seguros en la educación (2023)* para garantizar que los arreglos de hospedaje sean lo más seguros posible.

32.4. Internados y hogares de niños

Las investigaciones han demostrado que los niños pueden ser particularmente vulnerables en entornos residenciales. Todos los internados y escuelas residenciales especiales cumplen con las normas mínimas nacionales para su entorno y son inspeccionados adecuadamente.

Esas escuelas deben estar particularmente alerta a los signos de abuso en tales entornos y trabajar en estrecha colaboración con la autoridad local de acogida y, cuando corresponda, cualquier autoridad local que haya colocado a sus niños allí.

Apéndice uno

Cuatro categorías de abuso

Abuso físico

El abuso físico es una forma de abuso que puede implicar golpear, sacudir, arrojar, envenenar, quemar o escaldar, ahogar, asfixiar o causar de otro modo daño físico a un niño. También se puede causar daño físico cuando un padre o cuidador fabrica los síntomas de una enfermedad en un niño o la induce deliberadamente (esto solía llamarse síndrome de Munchausen por poder, pero ahora se lo conoce más comúnmente como enfermedad fabricada o inducida).

Abuso emocional

El abuso emocional es el maltrato emocional persistente de un niño que causa efectos adversos graves y persistentes en el desarrollo emocional del niño. Puede implicar transmitirle a un niño que no vale nada, que no lo aman, que es inadecuado o que se lo valora sólo en la medida en que satisface las necesidades de otra persona. Puede incluir no darle al niño la oportunidad de expresar sus puntos de vista, silenciarlo deliberadamente o "burlarse" de lo que dice o de cómo se comunica. Puede incluir que se impongan a los niños expectativas inapropiadas para la edad o el desarrollo. Estos pueden incluir interacciones

que están más allá de la capacidad de desarrollo del niño, así como sobreprotección y limitación de la exploración y el aprendizaje, o impedir que el niño participe en la interacción social normal. Puede implicar ver u oír el maltrato de otra persona. Puede implicar acoso grave (incluido el acoso cibernético), que con frecuencia hace que los niños se sientan asustados o en peligro, o la explotación o corrupción de los niños. En todos los tipos de maltrato infantil interviene cierto nivel de abuso emocional, aunque puede ocurrir solo.

Abuso sexual

El abuso sexual implica obligar o incitar a un niño o joven a participar en actividades sexuales, que no implican necesariamente un alto nivel de violencia, independientemente de que el niño sea consciente o no de lo que está sucediendo. Las actividades pueden implicar contacto físico, incluida agresión mediante penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos no penetrantes como masturbación, besos, frotamientos y toques fuera de la ropa. También pueden incluir actividades sin contacto, como involucrar a los niños en la observación o producción de imágenes sexuales, observar actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de manera sexualmente inapropiada o preparar a un niño para el abuso (incluso a través de La Internet). El abuso sexual no es perpetrado únicamente por hombres adultos. Las mujeres también pueden cometer actos de abuso sexual, al igual que otros niños.

Negligencia

La negligencia es la incapacidad persistente de satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, lo que probablemente resulte en un deterioro grave de la salud o el desarrollo del niño. La negligencia puede ocurrir durante el embarazo como resultado del abuso de sustancias por parte de la madre. Una vez que nace un niño, la negligencia puede implicar que un padre o cuidador no:

- proporcionar alimentación, ropa y alojamiento adecuados (incluida la exclusión del hogar o el abandono);
- proteger a un niño de daños o peligros físicos y emocionales;
- garantizar una supervisión adecuada (incluido el uso de cuidadores inadecuados); o
- garantizar el acceso a atención o tratamiento médico adecuado. También puede incluir negligencia o falta de respuesta a las necesidades emocionales básicas de un niño.

Indicadores de abuso

Los signos físicos definen algunos tipos de abuso, por ejemplo, hematomas, sangrado o fracturas de huesos como resultado de abuso físico o sexual, o lesiones sufridas mientras un niño no ha sido supervisado adecuadamente. La identificación de signos físicos es complicada, ya que los niños pueden hacer todo lo posible para ocultar sus heridas, a menudo porque están avergonzados o porque su abusador ha amenazado con más violencia o trauma si "lo cuentan". También es bastante difícil para cualquier persona sin formación médica clasificar las lesiones en accidentales o deliberadas con algún grado de certeza. Por estas razones, es vital que el personal también sea consciente de la variedad de indicadores de comportamiento de abuso e informe cualquier inquietud al líder de protección

designado.

Es responsabilidad del personal informar sus inquietudes. No es su responsabilidad investigar o decidir si un niño ha sido abusado.

Un niño que sufre abuso, abandono o explotación puede:

- tiene hematomas, sangrado, quemaduras, fracturas u otras lesiones
- mostrar signos de dolor o malestar
- Mantenga los brazos y las piernas cubiertos, incluso en climas cálidos.
- estar preocupado por cambiarse para educación física o natación
- lucir descuidado y descuidado
- cambiar sus hábitos alimenticios
- tener dificultad para hacer o mantener amistades
- parecer temeroso
- ser imprudente con la seguridad propia o ajena
- autolesiones
- Falta a la escuela con frecuencia, llega tarde o sale de la escuela durante parte del día.
- mostrar signos de no querer volver a casa
- mostrar un cambio de comportamiento: de tranquilo a agresivo, o despreocupado a retraído
- desafiar a la autoridad
- desinteresarse en su trabajo escolar
- estar constantemente cansado o preocupado
- tenga cuidado con el contacto físico
- Estar involucrado o tener especial conocimiento sobre drogas o alcohol.
- mostrar conocimientos o comportamientos sexuales más allá de lo normalmente esperado para su edad
- adquirir regalos como dinero o un teléfono móvil de nuevos "amigos".

Los indicadores individuales rara vez, de forma aislada, proporcionarán pruebas concluyentes de abuso. Deben verse como parte de un rompecabezas, y cada pequeño fragmento de información ayudará al DSP a decidir cómo proceder.

Apéndice dos

Políticas de salvaguardia relacionadas

- Código de conducta
- Intervención física y uso de fuerza razonable.
- Comportamiento
- Procedimiento de reclamaciones
- Anti bullying
- Denuncia de irregularidades

- Reclutamiento más seguro

33 Revisión

Este Código de Conducta es revisado y modificado cada año por la escuela. Supervisaremos la aplicación y los resultados de este código de conducta para garantizar que funcione de forma eficaz.

Rastreador de políticas

Fecha de creación	Septiembre 2023
Autor	Álex Martínez
Fecha de revisión	Septiembre 2023
Crítico	Lea Gabbitas y Alex Martínez
Próxima revisión pendiente	agosto 2024